126

Decreto N. 1044.-

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

QUE DESMOVILIZA DEL EJERCITO NACIONAL AL TENIENTE 1° DE RESERVA DON PATRICIO A.GARCETE.-

---

S.3.N°..... Asunción, 16 de Noviembre de 1.948.-

Form. 29

N°. 377=

VISTOS: la nota A-201 de fecha 22 de Octubre del corriente año, pasada por el Comando en Jefe de las FF.AA. de la Nación al Ministerio de Defensa Nacional (Exp.N° 3498/48), en la que solicita la desmovilizacion del Ejército Nacional del Teniente 1° de Reserva don Patricio A.Garcete, por haber desaparecido las causas que motivaron la movilización del mismo, y el Informe N° 721/48 del Departamento de Contabilidad del citado Ministerio; de conformidad con las disposiciones del Art.10 del Estatuto de los Oficiales de las FF.AA. de la Nación,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1°.- Desmovilízase del Ejército Nacional al Teniente 1° de Reserva don Patricio A.Garcete, por el motivo arriba expresado, con la antigüedad del 22 de Octubre del corriente año.-

Art.2°.- Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

R. Rolón Natalicio González

Fc.